

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1971 por la que se concede la Cruz al mérito policial a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, a propuesta de esa Dirección General y por considerárlas comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al mérito policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Teniente Coronel don Joaquín Apéstegui Osés.
Teniente Coronel don Perfecto Torres Martínez.
Comandante don Urbano Alonso Rodríguez.
Comandante don Francisco Orellana León.
Capitán don Mariano de Santa Ana González.
Capitán don José Sánchez-Puerta Lozano.
Capitán don Arturo Álvarez Cuende.
Sargento primero don Paulino Ciferos Marcos.
Sargento primero don Angel del Toro Prieto.
Cabo primero don Gonzalo Otero Rodríguez.
Cabo primero don Angel Vicente Sánchez.
Cabo don Primo Portela Ovalle.
Policia don José María Leima Valiente.
Policia don Primitivo Martín Moreno.
Policia don Jesús García Díaz.

Con distintivo blanco

Comandante don Alfonso García López.
Comandante don Manuel Valverde Sanjuán.
Capitán don Ricardo Guijarro Suárez.
Capitán don Pedro Gil Romo.
Capitán don Félix Benimeli Mira.
Capitán don Luis Melero Columbrí.
Capitán don Manuel Piñón Luaces.
Capitán don Mariano Alonso Tomillo.
Capitán don Manuel Vidal Francés.
Capitán don Antonio Corbalán López.
Teniente don Mariano Gómez Pérez.
Teniente don Pedro Núñez García.
Teniente don Belisario Cuadrado Cuadrado.
Brigada don Francisco Prol Cid.
Brigada don Juan Rodríguez Castro.
Sargento primero don Catalino Alonso Fraile.
Sargento primero don Alfonso Herrero Moralejo.
Sargento primero don Félix Maisterra Osinaga.
Sargento primero don José María Álvarez Astorga.
Sargento primero don Leónides Pérez Dollas.
Sargento primero don Santiago Lozano Arbeloa.
Sargento don Arturo de Castro Díaz.
Sargento don Francisco Montero Camúñez.
Sargento don Emilio González Pérez.
Sargento don Angel Ferrer Martínez.
Sargento don José M. Hernández García.
Sargento don Deifin Sanz Ciruelo.
Cabo primero don Vitallano Lazo Caballero.
Cabo primero don José A. Albarrán Rodríguez.
Cabo primero don Manuel Almagro Mengibar.
Cabo primero don Olegario Palencia Gallo.
Cabo primero don Antonio Pérez Vázquez.
Cabo primero don Antonio Sancho Ortiz.
Cabo primero don Miguel Icardo Elizalde.
Cabo primero don Luciano Rodríguez Santamaría.
Cabo primero don Manuel Rodríguez Román.
Cabo primero don Facundo López Pérez.
Cabo primero don Lino Aguilar Maeso.
Cabo primero don Antonio Peñate Rodríguez.

Policia primera don Acisclo Gallardo Muñoz.
Policia primera don Salvador Muñoz Alvarez.
Policia don Antonio Carrillo Hernández.
Policia don José Angulo Dávila.
Policia don Orencio García Fernández.
Policia don Joaquín Bospín Baeta.
Policia don Mariano González García.
Policia don Bienvenido Real Morales.
Policia don César Sánchez de Alcázar Garrido.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Terminación del sistema de riegos del valle de Lemos» (canal de Boveda y camino de servicio), en los términos municipales de Monforte y Boveda (Lugo). Expediente 1. Ayuntamiento de Boveda.

Por estar incluidas las expresadas obras en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, les es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, prorrogada por la Ley 1/1969, de 11 de febrero, aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.º del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, los cuales deberán acudir al Ayuntamiento de Boveda los días 28 y 29 de septiembre del presente año de 1971, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a veinte, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de contribución territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 2 de agosto de 1971.—El Comisario Jefe.—4.696-E.